



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Marzo 3 de 2015
CGR-CS-LAME-303-03-2015
DGA-LARJ-111-03-2015

Ingeniera

Josefa Torres Alvarez.

Secretaria General del Ministerio de Economía Familiar,
Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. (MEFCCA)
Su Despacho.

Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa Correspondencia Recibida Recepción	
Fecha:	10/3/15
Hora:	11:13 am
Firma:	Rosaura Cruz
Servicios Generales Edificio las Victorias	

Estimada Ingeniera Torres:

El Consejo Superior de la Contraloría General de la República, en Sesión Ordinaria Número Novecientos Quince (915) del día veintitrés de enero de del año dos mil quince, aprobó por unanimidad de votos el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento derivada de la Auditoría practicada al MEFCCA por el periodo del primero de febrero de dos mil ocho al treinta y uno de enero de dos mil nueve, de referencias AFC-35-002-15 emitido por la Firma de Contadores Públicos Independientes **PriceWaterhouseCoopers**. En consecuencia, le remitimos la certificación de la Resolución RIA-007-15, para los efectos de Ley que corresponda, sobre todo en el deber de aplicar y hacer cumplir las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría, debiendo informar a este Ente Fiscalizador en un plazo no mayor de noventa días, contados a partir de la presente notificación, so pena de responsabilidad si no lo hiciere.

De igual manera, se le comunica la obligatoriedad que tiene de ingresar el avance de la implementación de las recomendaciones al SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO (SIIRCI), el cual está disponible mediante la dirección WEB, que le será enviada mediante correo electrónico.

Aprovechamos la ocasión para manifestarle a la Ingeniera Josefa Torres Alvarez, las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Presidente
Contraloría General
de la República

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

PwC Nicaragua
PricewaterhouseCoopers, S.A.

RECIBIDO

Fecha: 10/3/15 Hora: 10:50 am
Nombre: Karen Rocha
Firma: Karen R

Cc: Dirección Registro y Control de Firmas de Contadores Públicos Independientes -CGR
Archivo /KSAF



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-007-15

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, veintitrés de enero del año dos mil quince.-Las nueve y treinta minutos de la mañana.-

Visto el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de fecha ocho de septiembre del año dos mil catorce, código de referencia número **AFP-35-002-15**, realizado por la Firma de Contadores Públicos Independientes **PRICEWATERHOUSE COOPERS S.A.**, mediante contratación autorizada y delegada por este Órgano Superior de Control conforme al Reglamento para la Selección y Contratación de Firms Privadas de Contadores Públicos Independientes, para realizar auditoría al Estado de Ingresos y Egresos, por el período comprendido del primero de febrero de dos mil ocho al treinta y uno de enero de dos mil nueve, del Proyecto "**Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Cafetaleros**", administrado por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA (MEFCCA)**, financiado con fondos de contravalor generado por el Programa de Asistencia de Agricultores de Escasos Recursos/KR-2, Convenio de Cooperación del Fondo Común no Reembolsable, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Gobierno de Japón.- Proceso de auditoría que se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) en lo aplicable a este tipo de auditoría y se procedió de acuerdo con lo establecido en el arto. 69 de la Ley No. 681 "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado". Al respecto, la Dirección de Registro y Control de Firms de Contadores Públicos Independientes de la Dirección General de Auditoría de este Órgano Superior de Control, evaluó el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento antes referido, emitiendo Dictamen Técnico de fecha ocho de enero del año dos mil quince, referencia DRCFCPI-BRSL-005-01-2015, en el que señala que el informe de autos revela entre otros aspectos, lo siguiente: **I) Informe de los Auditores Independientes sobre el Estado de Ingresos y Egresos.**- La Firma emitió el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Estado de Ingresos y Egresos del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Cafetaleros, por el período comprendido del primero de febrero de dos mil ocho, al treinta y uno de enero de dos mil nueve, con una opinión calificada, es decir una opinión con reparos o salvedades; **II) Informe sobre el Control Interno.**- La firma observó asuntos que involucran al control interno y su operación que se consideran condiciones reportables, tales son: Información soporte no original y, Cheque flotante registrado como desembolso y; **III) Cumplimiento con los Términos del Acuerdo de Contribución, Leyes y Regulaciones Aplicables.**- Excepto por el incumplimiento al Acuerdo de Contribución, Cláusula Novena inciso Tres y que consiste en pagos efectuados en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-007-15

concepto de avalúos de obras civiles sin contar con la firma del supervisor externo de obras, la administración del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), cumplió en todos sus aspectos importantes, como organismo ejecutor del proyecto, con las cláusulas de carácter contable y financiero del Acuerdo de Contribución y con las leyes y regulaciones aplicables. Por lo que con tales antecedentes y de conformidad con los artículos 9 numerales 1), 6) y 12) y 69 de la Ley No. 681 "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado", los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley les confiere; **RESUELVEN: I)** Aprobar el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de fecha ocho de septiembre del año dos mil catorce, realizado por la Firma de Contadores Públicos Independientes **PRICEWATERHOUSE COOPERS S.A.**, por el período comprendido del primero de febrero de dos mil ocho al treinta y uno de enero de dos mil nueve, del Proyecto "**Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Cafetaleros**", administrado por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA (MEFCCA)**; **II)** Que se ha llegado a las mismas conclusiones de la Firma y se está de acuerdo con los resultados del examen que revelan una opinión calificada, por lo siguiente: "*El saldo de los desembolsos registrados en el Estado de Ingresos y Egresos incurridos durante el período comprendido del primero de febrero de dos mil ocho, al treinta y uno de enero de dos mil nueve, incluye costos por Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Noventa y Ocho Córdobas (C\$2,754,098.00), soportados con documentación en fotocopia. La administración del Proyecto no nos pudo suministrar la documentación soporte original de estos costos. Debido a esta situación no nos fue posible determinar cualquier ajuste, si los hubiere, que se consideren necesarios, con respecto al importe de los desembolsos mostrados en el Estado Financiero Básico del Proyecto durante el período antes referido*"; **III)** Por las limitaciones que dieron lugar a la opinión calificada e incumplimiento al Convenio de Contribución ya referidos, **Se ordena** al Auditor Interno del **MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA (MEFCCA)**, practique Auditoría Especial e informe sobre sus resultados a esta autoridad, a fin de determinar responsabilidades si las hubieren, conforme lo establecido en nuestra Ley Orgánica y; **IV)** En virtud de lo expuesto, este Órgano Superior de Control autoriza a la Firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS S.A.**, a emitir en firme y remitir el Informe de Auditoría examinado a la máxima autoridad del **MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA (MEFCCA)**, para su debido conocimiento y demás efectos legales, tales como la implantación de las recomendaciones de auditoría, debiendo informar su efectivo cumplimiento en el plazo de noventa (90) días, contados a partir de la notificación.- Todo lo anterior, según las voces del artículo 103 numeral 2) de la Ley



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-007-15

Orgánica de este Ente Fiscalizador Superior.- La presente resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Novecientos Quince (915) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintitrés de enero del año dos mil quince, por los suscritos miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-

LIC. LUIS ÁNGEL MONTENEGRO E.
Presidente del Consejo Superior



LIC. MARISOL CASTILLO BELLIDO
Miembro Propietaria del Consejo Superior

CONSEJO SUPERIOR

DRA. MARÍA JOSÉ MEJÍA GARCÍA
Miembro Propietaria del Consejo Superior

DR. VICENTE CHÁVEZ FAJARDO
Miembro Propietario del Consejo Superior

LIC. FRANCISCO GUERRA CARDENAL
Miembro suplente del Consejo Superior

LARJ/EGS/KSAF

020



CC. CA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS
09 ENE 2015 8:45 am
Fecha: Hora:
Ibomatu

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN A INFORME DE AUDITORÍA

AFC-35-002-15

Managua, 8 de enero de 2015
DRCFCPI-BRSL-005-01-2015

- NOMBRE DE LA ENTIDAD** : Ministerio de Economía, Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).
- FECHA DEL INFORME** : 8 de septiembre del 2014
- TIPO DE AUDITORÍA** : Auditoría Financiera y de Cumplimiento al estado de ingreso y egreso del Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Cafetaleros"
- PERÍODO AUDITADO** : 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009
- FIRMA DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES** : PriceWaterhouseCoopers



I. ANTECEDENTES:

En comunicación de referencia MEFC/DM/PHM/225/07/2013 de fecha 25 de julio de 2013, el Licenciado Pedro Haslam Mendoza, Ministro de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, solicitó autorización para iniciar los trámites de selección y contratación de firmas de auditores independientes, para realizar Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los estados de ingresos y egresos del Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Cafetaleros", por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009. Después de realizados los trámites de concurso y selección, el Consejo Superior de la Contraloría General de la República en Sesión Ordinaria Número Ochocientos Cuarenta y Dos (842) del día 8 de agosto de 2013, aprobó por unanimidad de votos, la contratación de los servicios profesionales de la Firma de Contadores Públicos Independientes PriceWaterhouseCoopers, para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento antes referida.

La firma remitió para nuestra revisión el primer borrador del informe y los papeles de trabajo correspondientes de la Auditoría, en fecha 25 de septiembre de 2014, los documentos mencionados fueron revisados y se les enviaron puntos de revisión, recibiendo un segundo borrador en fecha 28 de octubre de 2014, un tercero y una versión final corregida del informe en fechas 7 y 8 de enero de 2015, respectivamente.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

Los objetivos específicos de la auditoría financiera y de cumplimiento fueron los siguientes:

By



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Emitir una opinión profesional e independiente sobre si el estado de ingresos y egresos del Proyecto, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera por el período del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los Principios de Contabilidad Gubernamental y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua, en ausencia de los primeros u otra base contable aceptable.
2. Emitir un informe con respecto a lo adecuado del control interno, evaluando los diferentes sistemas y procedimientos operativos utilizados en las diferentes áreas del proyecto, evaluando el riesgo de control e identificar condiciones reportables incluyendo deficiencias importantes de control interno así como deficiencias y debilidades que no tengan impacto en el estado de ingresos y egresos.
3. Emitir una opinión con respecto al cumplimiento por parte de la administración del antiguo Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y la actual entidad ejecutora, con los términos de convenios, contratos, leyes y regulaciones aplicables al proyecto; mediante pruebas de auditoría la firma determinara si la administración de la entidad ejecutora cumplió en todos los aspectos importantes con los mencionados términos y expresar una aseveración positiva sobre los rubros examinados y una aseveración negativa sobre los rubros no examinados.

II. RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL INFORME:

Los resultados de la revisión fueron los siguientes:

1. Informe de los auditores independientes.

La firma PricewaterhouseCoopers, emitió el informe de la auditoría financiera y de cumplimiento al estado de ingresos y egresos del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Cafetaleros, por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009. La firma expresa **opinión calificada, es decir una opinión con reparos o salvedades.** (*Véase conclusiones*).

2. Control Interno

La firma observó asuntos que involucran la estructura de control interno y su operación, que se consideran como condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) y se presentan como hallazgos.

Las condiciones reportables que involucran el sistema de control interno y su operación, son las siguientes:

1. *Información soporte no original.*
2. *Cheque flotante registrado como desembolso.*

Prof



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

3. Cumplimiento con Leyes y Regulaciones Aplicables

Los resultados de las pruebas de cumplimiento de la firma, revelaron el incumplimiento de la cláusula novena inciso tres del acuerdo de contribución suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), actualmente Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA); por lo cual se presenta un hallazgo de incumplimiento, denominado:

“Incumplimiento al acuerdo de contribución”, el cual refiere pagos en concepto de avalúos de obras civiles sin contar con la firma del supervisor externo de obras.

Que excepto por tal incumplimiento, la administración del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), cumplió en todos sus aspectos importantes, como organismo ejecutor del proyecto, con la cláusula de carácter contable y financiero del acuerdo de contribución y con las leyes y regulaciones aplicables.

III. CONCLUSIÓN

De conformidad con los resultados de la revisión, se concluye que el informe de auditoría cumple con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), que se ha llegado a las mismas conclusiones de la Firma, y que se está de acuerdo con los resultados del examen, lo cual presenta opinión calificada en base a lo siguiente:

Opinión sobre el estado de ingresos y egresos:

Excepto por los posibles efectos del asunto indicado en el párrafo No. 6 de base para la opinión calificada, el estado de ingresos y egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Cafetaleros, administrado por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) a través del departamento de Infraestructura y financiado con recursos del Acuerdo de Contribución, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 2 a los estados financieros.

Base de la opinión calificada:

El saldo de los desembolsos registrados en el estado de ingresos y egresos incurridos durante el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, incluye costos por C\$2,754,098.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Noventa y Ocho Córdobas Netos), soportados con documentación en fotocopia. La administración del proyecto no nos pudo suministrar la documentación soporte original de estos costos. Debido a esta situación no nos fue posible determinar cualquier ajuste, si los hubiere, que se consideren necesarios, con respecto al importe de los desembolsos mostrados en el estado financiero básico del proyecto durante el período antes indicado.

Prof



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

IV. RECOMENDACIÓN

Con base en lo señalado anteriormente, la Dirección General de Auditorías debe proceder a someter al Consejo Superior de la Contraloría General de la República, la emisión de una resolución en donde se apruebe el informe de auditoría de la firma, y se oriente a la Máxima Autoridad del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), informar a este Órgano Superior de Control, en un plazo no mayor de noventa días las acciones tomadas, a fin de implementar las recomendaciones de Control Interno y de cumplimiento legal. En lo que respecta a las limitaciones que dieron lugar a la opinión calificada, se recomienda que la Unidad de Auditoría Interna del MEFCCA, practique auditoría especial a los pagos de avalúos de obras del Proyecto relacionado, a fin de determinar la razonabilidad de los saldos y las posibles responsabilidades a que hubiere lugar, conforme lo establecido en la Ley N° 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado.


Lic. Bertha Ruth Sánchez López
Responsable de la Dirección de Registro y Control de
Firmas de Contadores Públicos Independientes.

Cc: Msc. Luis Rodríguez Jiménez - Director General de Auditoría
Lic. Vilma Zenayda Andrade Ríos- Subdirectora General de Auditoría
Archivo/Consecutivo

BORRADOR
SOLO PARA DISCUSION CON FUNCIONARIOS
DEL PROYECTO

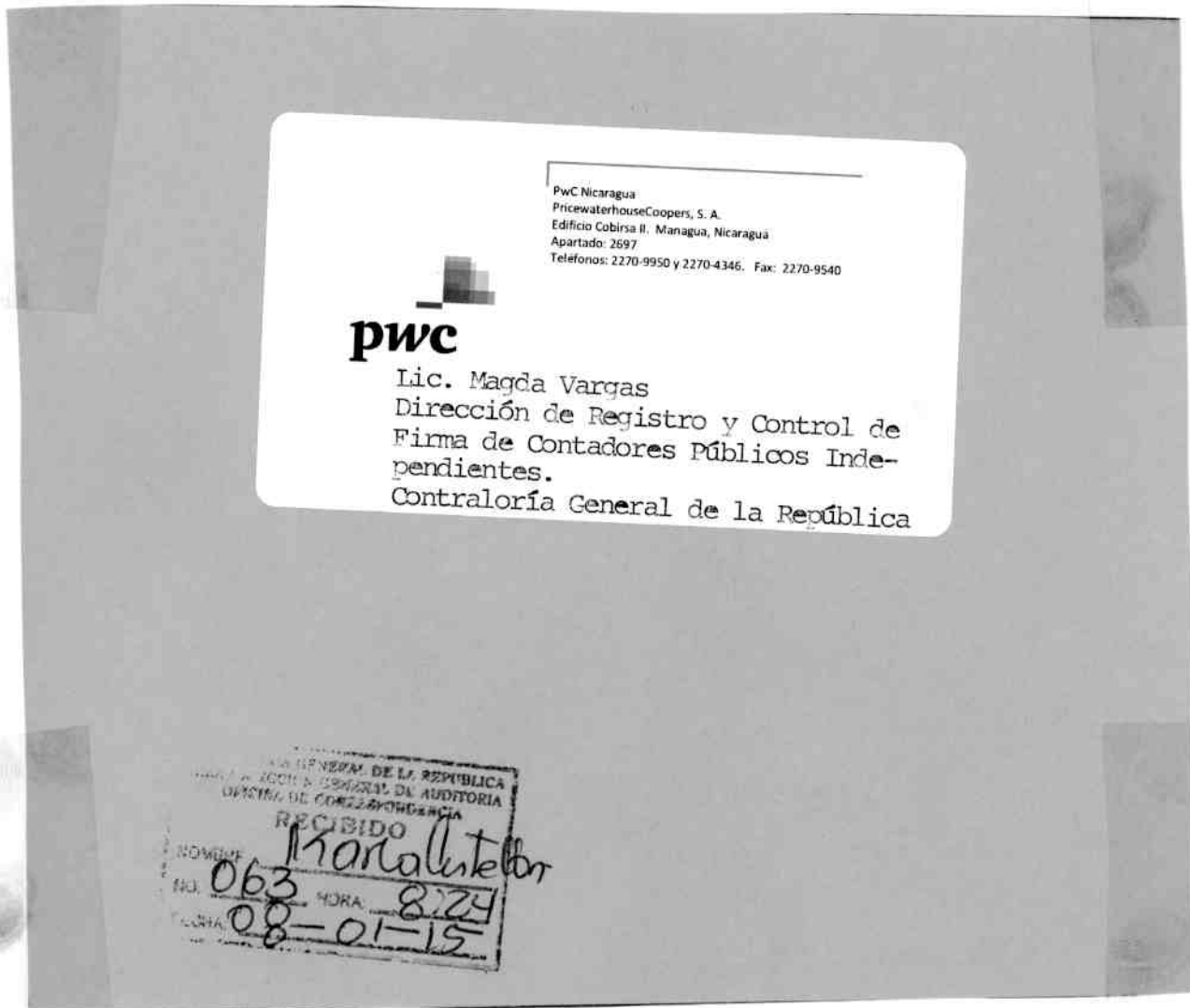
AFC-35-002-15

**Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**

(Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos
cafetaleros "Plan Café")

**Informes de los auditores independientes
y estado financieros básicos**

**Período comprendido del 1 de febrero de 2008 al
31 de enero de 2009**



Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café"

(Componente ejecutado por el Ministerio de Economía
Familiar Comunitario, Cooperativo y Asociativo (MEFCCA) a través
del departamento de infraestructura)

Contenido del informe

Período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

	<u>Página (s)</u>
Carta de remisión y resumen	
Antecedentes	1 - 2
Objetivos y alcances de la auditoría	3 - 6
Resultados de la auditoría	7 - 8
Comentarios de la administración	8
Estado de Ingresos y Egresos	
Informe de los auditores independientes	9 - 11
Estado de ingresos y egresos	12
Notas al estado de ingresos y egresos	13 - 15
Sistema de control interno	
Informe de los auditores independientes	16 - 18
Control interno - Hallazgos de auditoría	19 - 20
Cumplimiento con los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables	
Informe de los auditores independientes	21 - 22
Resumen de cláusulas de carácter contable y financiero del Acuerdo de contribución	23 - 26
..Hallazgos de incumplimiento	27

Lic. María Antonieta Machado Canales
Ministra
Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)
Managua, Nicaragua

8 de septiembre de 2014

Estimada licenciada Machado:

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoría financiera y de cumplimiento al estado de ingresos y egresos, por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, del “Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros “Plan Café”, administrado por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) y ejecutado por el departamento de infraestructura financiado por fondo de contravalor generado por el programa de “Asistencia de agricultores de escasos recursos”/ KR-2, Convenio de Cooperación del Fondo Común no reembolsable, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Gobierno de Japón.

Antecedentes

Con fecha 7 de noviembre de 2007, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), y la Embajada de Japón en Managua Nicaragua, a través de la nota verbal MRE/DVS/VJW/DGAAOFCV/0616/11/07 relativa a solicitud de aplicación del fondo contravalor generado por el programa de “Asistencia para agricultores de escasos recursos” KR2 (KR2), ejecutado mediante la cooperación financiera no reembolsable del Gobierno de Japón.

El 19 de diciembre de 2007, la Embajada del Japón en Managua Nicaragua, mediante nota verbal 041-CEJ/2007 informo la aprobación del uso de una porción del fondo de contravalor del programa de “Asistencia para agricultores de escasos recursos”/KR2 (KR2), para financiar el proyecto: “Mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros” hasta por un monto de dieciocho millones trescientos noventa y dos mil seiscientos córdobas netos (C\$18,392,600).

Este proyecto sería ejecutado a través del Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y actual Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, (MEFCCA), este último fue creado conforme a las disposiciones de la Ley 804, ley de reforma y Adición acuerdo a la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta, Diario Oficial número 134 del diecisiete de julio del año dos mil doce. El objetivo principal de MEFCCA, es de un nuevo modelo de atención integral a micro y pequeña producción rural y urbana, reconociendo las diferentes capacidades de las familias nicaragüenses y distintas formas de participación en la economía nacional.

Objetivo del Proyecto

El objetivo principal del Proyecto, es mejorar las condiciones de acceso de 35,554 habitantes que se asientan en 132 comunidades que están sobre vía o usan estos tramos de forma regular, al facilitar y mejorar el acceso a educación, salud y comercio por medio de un camino transitable en toda época del año.

El costo del Proyecto será obtenido con las siguientes fuentes de financiamiento:

Acuerdo de Contribución

Con fecha 1 de febrero de 2008 referencia MRE/_SG/DGAAO-FCV/002/04/08, el Ministerio de relaciones exteriores denominado (MINREX) y el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) se celebró el acuerdo de contribución para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros” el cual se le denominó “Proyecto”. El costo total asciende a C\$18,392,600, y será financiado por los fondo de contravalor generado por el programa de “Asistencia de agricultores de escasos recursos”/ KR-2, Convenio de Cooperación del Fondo Común no reembolsable, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Gobierno de Japón.

Los fondos a desembolsar para el componente Plan Café será parcialmente conforme la siguiente programación:

Primer desembolso	C\$ 4,006,388
Segundo desembolso	5,119,172
Tercer desembolso	<u>8,531,953</u>
	<u>C\$ 17,657,513</u>

Los fondos destinados en concepto de supervisión del Plan Café ascienden a C\$735,086, para lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones.

- a) Presentación al MINREX del plan de supervisión del Proyecto.
- b) Informes mensuales de supervisión conforme avalúos.

Fundamento Legal

La Auditoría financiera y de cumplimiento al estado de ingresos y egresos del proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros “Plan Café”, se llevó a cabo con bases a las facultades que le confiere a la Contraloría General de la República como órgano Superior de control, la constitución política de Nicaragua en sus artículos 154 y 155, numeral 3 y la ley N°.681, Ley Orgánica de la contraloría General de la Republica y del sistema del control de la administración pública y Fiscalización de los bienes y recursos del estado, artículo 9, numeral 6.

Objetivos de la auditoría

El objetivo general es realizar una Auditoría Financiera y de cumplimiento al estado de ingresos y egresos del proyecto “Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Cafetaleros”, con los alcances suficientes que permitan al auditor emitir una opinión profesional sobre la situación financiera de dicho proyecto, por el periodo comprendido del 01 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, informar sobre lo adecuado de los controles internos, conforme lo establecido en las normas aplicables, y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos de convenios, leyes y regulaciones aplicables.

Objetivos específicos

1. Emitir una opinión profesional e independiente sobre si el estado de ingresos y egresos del proyecto presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, por el periodo comprendido del 01 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los principios de contabilidad gubernamental y principios de contabilidad generalmente aceptados en Nicaragua, en ausencia de los primeros u otra base contable aceptable
2. Emitir un informe con respecto a lo adecuado del control interno, para esto nosotros como auditores debemos evaluar los diferentes sistemas y procedimientos operativos utilizados en las diferentes áreas del proyecto, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables incluyendo deficiencias importantes de control interno así como deficiencias y debilidades que no tengan impacto en el estado de ingresos y egresos.
3. Emitir una opinión con respecto al cumplimiento por parte de la administración del antiguo Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y la actual entidad ejecutora, con los términos de convenios, contratos, leyes y regulaciones aplicables al proyecto, para esto nosotros como auditores efectuaremos pruebas de auditoria para determinar si la administración de la entidad ejecutora cumplió en todos los aspectos importantes con los mencionados términos. Expresar una aseveración positiva sobre los rubros examinados y una aseveración negativa sobre los rubros no examinados.

Alcance de la auditoría

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), emitidas por la Contraloría General de la República de Nicaragua y con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Esas normas y requerimientos requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que el estado de ingresos y egresos del Proyecto, no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en el estado de ingresos y egresos del Proyecto. Una auditoría también incluye la evaluación de la base contable de efectivo contables significativas hechas por la administración de MEFCCA, así como la evaluación de la completa presentación del estado de ingresos y egresos del Proyecto y por lo tanto, incluyó la revisión de la documentación, registros de contabilidad y de control interno, así como aquellos otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, para determinar si:

- (a) El estado ingresos y egresos, por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y los desembolsos efectuados por el período antes indicado, de acuerdo con la base de contabilidad de efectivo y con los términos del convenio de cooperación, leyes y regulaciones aplicables.
- (b) Control interno adoptado por la administración del MEFCCA, fue adecuado para administrar las operaciones del Proyecto.
- (c) La administración del MEFCCA cumplió, en todos los aspectos importantes con los términos del acuerdo de contribución, las leyes y regulaciones aplicables a los aspectos financieros básicos del Proyecto.

Un resumen de los principales procedimientos desarrollados para alcanzar los objetivos de la auditoría se presentan a continuación:

1. Procedimientos generales

Mediante entrevista, indagaciones y análisis con la administración del Proyecto, nos presentaron las operaciones del mismo, legislación aplicable al Proyecto y, por lo tanto, se obtuvo un entendimiento del “Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros “Plan café”, con base en la revisión de la siguiente información:

- (a) Acuerdo de contribución, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR).
- (b) Orden de ejecución de proyecto N0. DI-A01-08.
- (c) Prestación de servicios profesionales de supervisión externa del Proyecto “Mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros”.
- (d) Reportes financieros

- (e) Conforme capítulo III “Normas y procedimientos aplicables al debido proceso”, el equipo auditor notificó el día 26 de marzo de 2014, a los siguientes ejecutivos de MEFCCA el inicio de la auditoría: (a) encargado de seguimiento y monitoreo del proyecto “Plan Café”, (b) Contador programa KR2. Lo anterior comprendió la notificación a todo el personal que labora en dichas oficinas. Asimismo, con fecha del 03 de julio de 2013 se notificaron los resultados preliminares de la revisión (hallazgos).

2. *Ingresos y efectivo disponible al final del período*

- (a) Evaluamos los procedimientos de control establecidos por el MEFCCA, en relación con el Proyecto para el manejo y registro de los fondos recibidos.
- (b) Revisamos el registro contable y el crédito en los estados de cuentas bancarias de los fondos recibidos por el Proyecto en el período sujeto a revisión.
- (c) Confirmamos directamente con las instituciones depositarias los saldos de las cuentas bancarias al 31 de enero de 2009 y revisamos las conciliaciones bancarias a esa fecha.
- (d) Revisamos que los saldos y transacciones en córdobas hayan sido convertidos a dólares usando el tipo de cambio apropiado.

3. *Desembolsos*

- (a) Evaluamos los procedimientos de control utilizados por el MEFCCA, para la preparación, revisión, autorización y emisión de cheques para la compra de bienes y servicios.
- (b) Selectivamente examinamos la documentación soporte de las compras de bienes y equipos lo cual incluyó, en lo apropiado, verificación de la valuación y cálculos matemáticos de la documentación de respaldo.
- (c) Selectivamente efectuamos examen de expedientes y evaluación de los procedimientos de contrataciones establecidos por el MEFCCA, en relación con el Proyecto, para el proceso de contratación (licitaciones, evaluaciones, selección de proveedores, recepción de bienes, etc.).
- (d) Selectivamente examinamos comprobantes de egresos, en concepto de pago de proveedores por obras efectuados y cotejamos el nombre y monto de gastos a los contratos, verificando la recepción de las obras y bienes.
- (e) Selectivamente efectuamos revisión de los honorarios pagados a consultores, considerando en dicho examen el nombre del consultor, monto de los honorarios del servicio, vigencia del servicio, el objeto de la consultoría y la recepción del servicio conforme las actividades descritas en el contrato.
- (f) Selectivamente revisamos si los cargos por gastos de capacitación y consultoría, estaban aprobados.

- (g) Selectivamente examinamos la documentación soporte para la preparación, revisión, autorización y emisión de los pagos en concepto de salarios, considerando en dicho examen el importe según nómina, contra la transferencia efectuada por el banco; selectivamente verificamos la existencia de los empleados mediante inspección selectiva de los expedientes administrativos.
- (h) El saldo de los desembolsos registrados en el estado de ingresos y egresos incurridos durante el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, ascendía a C\$18,289,903, incluye costos por C\$2,764,098, soportados con documentación en fotocopia. La administración del Proyecto no nos pudo suministrar la documentación soporte original de estos costos

4. Control interno

- (a) Obtuvimos un entendimiento del control interno para evaluar los riesgos de auditoría y para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría a ser efectuadas.
- (b) Obtuvimos una comprensión sobre el sistema contable y de registro utilizado por el Proyecto durante el período objeto de examen, para determinar si dicho sistema fue suficiente para proveer información financiera del Proyecto (estado de ingresos y egresos).

5. Evaluación al cumplimiento con los términos del acuerdo de contribución, leyes y regulaciones aplicables

- (a) Identificamos los términos del acuerdo, leyes y regulaciones aplicables que, en caso de determinar instancias de incumplimiento, podrían tener un efecto importante sobre el estado de ingresos y egresos básicos del Proyecto.
- (b) Revisamos si los pagos efectuados eran elegibles y habían sido hechos de conformidad con los términos del acuerdo de contribución, leyes y regulaciones.
- (c) Examinamos si los fondos habían sido gastados para fines autorizados, identificados con los objetivos del Proyecto.
- (d) Examinamos los procesos de evaluación y contrataciones celebrados durante el período auditado, verificando los convenios y contratos suscritos durante el proyecto comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de enero de 2009 estos que se encuentren evaluado y autorización por las instancias correspondientes.
- (e) Selectivamente examinamos si las adquisiciones efectuadas por la Unidad de Adquisiciones del MEFCCA, se encontraban registradas contablemente.

6. Supervisión física del proyecto.

- (a) Efectuamos revisión de los informes emitidos por el supervisor del proyecto, encargado de realizar informe mensual del avance del proyecto, debido a que el proyecto finalizó el 31 de enero de 2009 y la auditoría se ejecutó en 2014 (6 años después) por tal razón no se realizó inspección física del proyecto.

Limitación en el alcance de la auditoría

Excepto por el efecto sobre el estado de ingresos y egresos del Proyecto adjunto provenientes de la limitación en el alcance de nuestra auditoría que se describen en el párrafo de base de la opinión calificada, de la sección de resultados de la auditoría, nuestra auditoría sobre el estado de ingresos y egresos del Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café" fue efectuada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) y con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y, por consiguiente incluyó la revisión de la documentación, registros de contabilidad y del sistema de control interno, así como aquellos otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, para:

- (a) Expresar una opinión sobre si el estado de ingresos y egresos del Proyecto presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y los desembolsos efectuados por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, del Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café" administrado por el MEFCCA, a través del departamento de Infraestructura, de acuerdo con la base de contabilidad financiado por fondo de contravalor generado por el programa de "Asistencia de agricultores de escasos recursos"/ KR-2, Convenio de Cooperación del Fondo Común no reembolsable, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Gobierno de Japón con la base de contabilidad descrita en la Nota 2 del estado de ingresos y egresos.
- (b) Emitir un informe con respecto al control interno de MEFCCA, para lo cual debería evaluarse y obtener suficiente entendimiento del control interno, evaluarse el riesgo de control e identificarse condiciones reportables incluyendo deficiencias importantes de control interno.
- (c) Expresar una opinión con respecto al cumplimiento de MEFCCA con las condiciones de contratos, convenios, leyes y regulaciones aplicables.

Resultados de la auditoría

Estado de ingresos y egresos

Base de la opinión calificada

El saldo de los desembolsos registrados en el estado de ingresos y egresos incurridos durante el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, incluyen costos por C\$2,764,098, soportados únicamente con documentación en fotocopia. La administración del Proyecto no nos pudo suministrar la documentación soporte original de estos costos. Debido a esta situación no nos fue posible determinar cualquier ajuste, si los hubiere, que se consideren necesarios, con respecto al importe de los desembolsos mostrados en el estado de ingresos y egresos del Proyecto durante el período comprendido antes indicado.

Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto indicado en el párrafo de base para la opinión calificada, el estado de ingresos y egresos, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, del “Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros “Plan Café”(el Proyecto), administrado por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), a través del departamento de Infraestructura, y financiado con recursos del Acuerdo de Contribución, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 2 a los estados financieros.

Sistema de control interno

Observamos ciertos asuntos relacionados con el control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, que se indican en las páginas de la No. 19 a la No. 20.

Cumplimiento con los términos del acuerdo de contribución, leyes y regulaciones aplicables

El resultado de nuestras pruebas reveló incumplimiento de la cláusula novena inciso tres del acuerdo de contribución suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exterior (MINREX) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), actualmente Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009.

Comentarios de la administración

Este informe fue discutido con representantes del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), quienes estuvieron de acuerdo con su contenido.

Francisco Castro Matus
Contador Público Autorizado

Informe de los auditores independientes

Lic. María Antonieta Machado Canales
Ministra
Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)

Informe sobre el estado de Ingresos y Egresos

1. Hemos auditado el estado de ingresos y egresos adjuntos del Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café", administrado por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), a través del departamento de infraestructura, y financiado por los fondo de contravalor generado por el programa de "Asistencia de agricultores de escasos recursos"/ KR-2, Convenio de Cooperación del Fondo Común no reembolsable, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Gobierno de Japón, que comprenden el estado de ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009 y un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por el estado de Ingresos y egresos del proyecto.

2. Como se describe en la Nota 2, la administración del MEFCCA es responsable por la preparación y presentación razonable del estado de ingresos y egresos, de conformidad con la base contable de efectivo y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de ingresos y egresos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y efectuemos la auditoría, para obtener una seguridad razonable que el estado de ingresos y egresos están libres de errores significativos.

Lic. María Antonieta Machado Canales
Ministra
Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFFCA)

4. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y las divulgaciones en el estado de ingresos y egresos. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en el estado de ingresos y egresos, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de ingresos y egresos, por el Proyecto para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación del estado de ingresos y egresos del Proyecto en su conjunto.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Base de la calificación

6. El saldo de los desembolsos registrados en el estado de ingresos y egresos incurridos durante el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, incluye costos por C\$2,764,098, soportados únicamente con documentación en fotocopia. La administración del Proyecto no nos pudo suministrar la documentación soporte original de estos costos. Debido a esta situación no nos fue posible determinar cualquier ajuste, si los hubiere, que se consideren necesarios, con respecto al importe de los desembolsos mostrados en el estado financiero básicos del Proyecto durante el período comprendido antes indicado.

Opinión calificada

7. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto indicado en el párrafo No. 6 de base para la opinión calificada, el estado de ingresos y egresos, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, del "Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café"(el Proyecto), administrado por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), a través del departamento de Infraestructura, y financiado con recursos del Acuerdo de Contribución, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 2 a los estados financieros.

Lic. María Antonieta Machado Canales
Ministra
Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFFCA)

Informe sobre requerimientos regulatorios

8. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, también hemos emitido con fecha 8 de septiembre de 2014, los informes relacionados con: (i) nuestra consideración del sistema de control interno adoptado por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) en relación con el Proyecto, y (ii) cumplimiento con los términos del Acuerdo de Contribución, leyes y regulaciones aplicables. Estos informes son parte integral de esta auditoría y deben ser leídos en conjunto al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Base de contabilidad y restricción de la distribución y el uso

9. Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a la Nota 2 de los estados financieros, que describe la base de contabilización. Los estados financieros están preparados sobre la base contable de efectivo. Consecuentemente, los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos. Nuestro informe es emitido sólo para información y uso de la administración del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) y de la Contraloría General de la República de Nicaragua (CGR) y una vez aprobado por el consejo superior de la Contraloría General de la república, se convierte en un documento de interés público de conformidad al artículo 156 párrafo segundo de la constitución política de Nicaragua.

Francisco Castro Matus
Contador Público Autorizado

8 de septiembre de 2014

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café"

(componente ejecutado por el Ministerio de Economía
Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa)

Estado de ingresos y egresos

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

	<u>Proyecto Plan Café</u>		
	<u>Obras civiles</u>	<u>Supervisión</u>	<u>Consolidado</u>
Ingreso			
Transferencias recibidas (Nota 5)	C\$ 17,657,514	C\$ 735,086	C\$ 18,392,600
Intereses y revalorización	<u>71,330</u>	<u>26,022</u>	<u>97,352</u>
Total fondos recibidos	<u>17,728,844</u>	<u>761,108</u>	<u>18,489,952</u>
Egreso			
Obras civiles			
Pagos de avalúos (Nota 6)	16,948,756		16,948,756
Pre inversión y obras ambientales	<u>599,618</u>	-	<u>599,618</u>
	17,548,374	-	17,548,374
Gastos operativos			
Honorarios profesionales (Nota 7)	-	456,124	456,124
Energía eléctrica	-	139,025	139,025
Combustibles y lubricantes	-	50,324	50,324
Agua y alcantarillado	-	38,093	38,093
Servicios de vigilancia	-	25,018	25,018
Llantas	-	10,266	10,266
Papelería y útiles de oficina	-	8,919	8,919
Teléfono	-	6,519	6,519
Mantenimiento, y reparación de edificio	-	3,600	3,600
Viáticos al interior	-	2,840	2,840
Varios	<u>-</u>	<u>801</u>	<u>801</u>
	<u>-</u>	<u>741,529</u>	<u>741,529</u>
Total desembolsos	<u>17,548,374</u>	<u>741,529</u>	<u>18,289,903</u>
Efectivo disponible al final del período (Nota 4)	<u>C\$ 180,470</u>	<u>C\$ 19,579</u>	<u>C\$ 200,049</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros “Plan Café”

(componente ejecutado por el Ministerio de Economía
Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa)

Notas al estado de ingresos y egresos

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

1. Antecedentes

Con fecha 7 de noviembre de 2007, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), y la Embajada de Japón en Managua Nicaragua, a través de la nota verbal MRE/DVS/VJW/DGAAOFCV/0616/11/07 relativa a solicitud de aplicación del fondo contravalor generado por el programa de “Asistencia para agricultores de escasos recursos” KR2 (KR2), ejecutado mediante la cooperación financiera no reembolsable del Gobierno de Japón.

El 19 de diciembre de 2007, la Embajada del Japón en Managua Nicaragua, mediante nota verbal 041-CEJ/2007 informo la aprobación del uso de una porción del fondo de contravalor del programa de “Asistencia para agricultores de escasos recursos”/KR2 (KR2), para financiar el proyecto: “Mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros” hasta por un monto de dieciocho millones trescientos noventa y dos mil seiscientos córdobas netos (C\$18,392,600). Este proyecto sería ejecutado a través del Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y actual Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, (MEFCCA), este último fue creado conforme a las disposiciones de la Ley 804, ley de reforma y Adición acuerdo a la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta, Diario Oficial número 134 del diecisiete de julio del año dos mil doce. El objetivo principal de MEFCCA, es de un nuevo modelo de atención integral a micro y pequeña producción rural y urbana, reconociendo las diferentes capacidades de las familias nicaragüenses y distintas formas de participación en la economía nacional.

Acuerdo de Contribución

Con fecha 1 de febrero de 2008 referencia MRE/_SG/DGAAO-FCV/002/04/08, el Ministerio de relaciones exteriores denominado (MINREX) y el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) se celebró el acuerdo de contribución para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros” el cual se le denominó “Proyecto”. El costo total asciende a C\$18,392,600, y será financiado por los fondo de contravalor generado por el programa de “Asistencia de agricultores de escasos recursos”/ KR-2, Convenio de Cooperación del Fondo Común no reembolsable, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Gobierno de Japón.

Los fondos a desembolsar para el componente Plan Café será parcialmente conforme la siguiente programación:

Primer desembolso	C\$ 4,006,388
Segundo desembolso	5,119,172
Tercer desembolso	<u>8,531,953</u>
	<u>C\$ 17,657,513</u>

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café"

(componente ejecutado por el Ministerio de Economía
Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa)

Notas al estado de ingresos y egresos

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

Los fondos destinados en concepto de supervisión del Plan Café ascienden a C\$735,086, para lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones.

- a) Presentación al MINREX del plan de supervisión del Proyecto.
- b) Informes mensuales de supervisión conforme avalúos.

2. Políticas contables

Las principales políticas contables usadas por el Proyecto en la preparación del estado de ingresos y egresos se presentan a continuación:

Base de contabilidad

Los estados financieros del Proyecto fueron preparados sobre la base contable de efectivo, bajo la cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y no cuando se devengan y los gastos y/o inversiones se reconocen cuando se pagan y no cuando se incurren.

Activos fijos

El valor de los activos fijos adquiridos con fondos del Proyecto se contabiliza a su costo de adquisición en la fecha de la compra como un gasto del Proyecto; por consiguiente, no se registra gasto por depreciación sobre estos activos.

3. Registros contables

Los registros contables utilizados para el control de las transacciones del Proyecto se llevan en córdobas representados con el símbolo C\$, y las transacciones se efectúan en córdobas.

4. Efectivo disponible al final del período

El efectivo disponible al final del período se encuentra integrado de la siguiente manera:

Moneda Nacional

Banco la producción, S. A.

Cuenta No. 10032406383795

C\$ 180,470

Cuenta No. 10022406381377

19,579

Efectivo al final del período (a)

C\$ 200,049

- (a) El saldo disponible al 31 de enero de 2009 por C\$200,049, según acuerdo MEFC/DM/PHM/059/02/2013 con fecha 18 de febrero de 2013, se procedió a cerrar cuentas de Proyectos ya finalizados y los saldos disponibles fueron utilizados para cumplir con acuerdos de contribución del Proyecto en lo relacionado a auditorías externas.

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café"

(componente ejecutado por el Ministerio de Economía
Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa)

Notas al estado de ingresos y egresos

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

5. Transferencias recibidas

El proyecto durante el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, recibió ingresos en concepto de transferencias del fondo de contravalor generado por el programa de "Asistencia de agricultores de escasos recursos"/ KR-2, Convenio de Cooperación del Fondo Común no reembolsable, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Gobierno de Japón un total de C\$17,657,514, en concepto para cubrir costo de obras y civiles y C\$735,086 para pagos de supervisión. Al 31 de enero de 2009 el saldo de los ingresos recibidos acumulados asciende a C\$18,392,600.

6. Pagos de avalúos

Durante el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, los desembolsos incurridos corresponden a transferencias de fondos emitidos por el MEFCCA, al departamento de infraestructura, para efectuar pagos principalmente avalúos técnicos de obras civiles verticales y horizontales realizadas en las distintas comunidades beneficiadas del Proyecto. Un detalle de estos costos incurridos se detalla a continuación:

	Costos incurridos
Excavaciones de tierras y limpieza	C\$ 5,456,886
Nivelación y conformación de la línea	4,596,438
Cunetas de suelo de cemento	4,313,685
Acarreo	550,476
Suministro y colocación de tubos	391,573
Rectificación de cunetas	342,780
Mampostería clase B para drenaje	238,877
Movilización	237,229
Mampostería clase B-Vado	224,092
Mampostería clase B-alcantarillado	173,081
Otros	423,639
	<hr/>
	C\$ 16,948,756

7. Honorarios profesionales

Esta categoría de gasto corresponde principalmente, a honorarios por servicios profesionales de supervisión externa de obras civiles del proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros, ejecutado entre junio y diciembre de 2008. Durante el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, el Proyecto incurrió en C\$456,124 por este concepto.

**Informe de los auditores independientes
sobre control interno**

Lic. María Antonieta Machado Canales
Ministra
Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)

1. Hemos auditado el estado de Ingresos y Egresos del Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café", administrado por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), a través del departamento de infraestructura, y financiado por los fondo de contravalor generado por el programa de "Asistencia de agricultores de escasos recursos"/ KR-2, Convenio de Cooperación del Fondo Común no reembolsable, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Gobierno de Japón, que comprenden el estado de ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009 y hemos emitido nuestro informe sobre los mismo con fecha 8 de septiembre de 2014, el cual contiene salvedad relaciona con falta de documentación soporte original de costos incurridos por C\$2,764,098.
2. La administración del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), es responsable de establecer y mantener un control interno. En el cumplimiento de esta responsabilidad se requieren estimaciones y juicios de la administración de MEFCCA para evaluar los beneficios esperados y costos relativos de las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos del control interno es proporcionar a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están salvaguardados contra el uso o disposición no autorizados, que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y con los términos de los convenios y que se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del Proyecto, de conformidad con la base de contable que se describe en la Nota 2. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Lic. María Antonia Machado
Ministra
Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)
Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de caminos
cafetaleros "Plan Café"

BORRADOR
SOLO PARA DISCUSION CON FUNCIONARIOS
DEL PROYECTO

3. Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Proyecto administrado por el MEFCCA, obtuvimos un entendimiento del control interno vigente por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009 y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Proyecto administrado por el MEFCCA antes mencionados, y no para opinar ni dar ninguna seguridad sobre el control interno. Observamos ciertos aspectos que se describen en el presente informe relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría.
4. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de MEFCCA, para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración de MEFCCA, en los estados financieros básicos.
5. Una deficiencia importante es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros básicos del Proyecto y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.
6. Nuestra consideración del control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de dicho control que podrían ser consideradas como deficiencias importantes y, en consecuencia, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que también podrían considerarse deficiencias importantes conforme la definición anterior. Sin embargo, consideramos que los asuntos mencionados en las páginas No. 19 y No. 20 de este informe relacionado con el control interno y su operación, son deficiencia importante.

Lic. María Antonia Machado
Ministra
Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)
Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de caminos
cafetaleros "Plan Café"

Base de contabilidad y restricción de la distribución y el uso

10. Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a la Nota 2 de los estados de ingresos y egresos, que describe la base de contabilización. Los estados financieros están preparados sobre la base contable de efectivo. Consecuentemente, los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos. Nuestro informe es emitido solamente para información y uso de la administración del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) y de la Contraloría General de la República de Nicaragua (CGR) y una vez aprobado por el consejo superior de la Contraloría General de la república, se convierte en un documento de interés público de conformidad al artículo 156 párrafo segundo de la constitución política de Nicaragua.

Francisco Castro Matus
Contador Público Autorizado

8 de septiembre de 2014

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café"

(componente ejecutado por el Ministerio de Economía
Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa)

Control interno - Hallazgos de auditoría

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

1. Información soporte no original

Condición

En revisión a los desembolsos del período, observamos que los costos incurridos en pagos de complemento del avalúo por la suma No. 3 que ascendía a C\$2,705,349, observamos que la documentación soporte se encuentra en fotocopia. La administración del Proyecto no nos pudo proporcionar la documentación original de estos costos.

Criterio

Con base en lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno, toda transacción debe estar documentado, soportada adecuadamente y disponible para la revisión de un tercero, con el objetivo de poder determinar la totalidad, exactitud e integridad de la información.

Causa

En este caso la incorrecta presentación de documentación soporte

Efecto

Información no confiable, dado que la documentación no es original sino copia de los documentos.

Recomendaciones

El Contador del programa KR2 del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa debe de asegurarse de que la documentación soporte de los gastos incurridos en concepto del proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros se encuentren los documentos originales a este gasto.

Comentarios de administración

No se tiene la documentación soporte correspondiente con relación a estos gastos, únicamente en fotocopia.

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café"

(componente ejecutado por el Ministerio de Economía
Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa)

Control interno - Hallazgos de auditoría

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

2. Cheque flotante registrado como desembolso

Condición

En revisión realizada a las conciliaciones bancarias al 31 de enero de 2009, observamos cheque flotante registrado como parte de los desembolsos efectuados.

Cheque	Fecha	Monto
20040	13 de enero de 2013	C\$ 1,385.27

Criterio

La base de contabilidad de efectivo establece que los ingresos se reconocen cuando se reciben y no cuando se devengan y los gastos cuando se pagan y no cuando se incurren.

Causa

Beneficiario retiró pago después de la fecha de cierre de los estados financieros.

Efecto

Presentación inadecuada de los gastos del período, no consistente con la base contable del Proyecto.

Recomendación

El responsable de contabilidad del Proyecto deberá registrar sus transacciones considerando la base contable de efectivo, en tal sentido, no debe registrar como desembolso los cheques flotantes.

Comentarios de administración

La administración no nos suministró comentarios.

**Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento
con los términos del acuerdo de contribución,
leyes y regulaciones aplicables**

Lic. María Antonia Machado
Ministra
Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)
Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos
cafetaleros "Plan Café"

Hemos auditado los estados financieros básicos adjuntos del Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café", administrado por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), a través del departamento de infraestructura, y financiado por los fondo de contravalor generado por el programa de "Asistencia de agricultores de escasos recursos"/ KR-2, Convenio de Cooperación del Fondo Común no reembolsable, suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y el Gobierno de Japón, que comprenden el estado de ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009 y hemos emitido nuestro informe sobre los mismo con fecha 8 de septiembre de 2014, el cual contiene salvedad relaciona con falta de documentación soporte original de costos incurridos por C\$2,764,098. En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento por parte de MEFCCA con las cláusulas de carácter contable y financiero establecidas en el acuerdo de contribución y las leyes y regulaciones aplicables, por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, descritas en las páginas de la No. 23 a la No. 26.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, aplicables a auditorías de cumplimiento. Estas normas requieren que planifiquemos y efectuemos nuestra auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si el Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del acuerdo de contribución y a las leyes y regulaciones aplicables. Una auditoría incluye: el examen sobre bases selectivas de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Lic. María Antonia Machado
Ministra
Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)
Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos
cafetaleros "Plan Café"

El resultado de nuestras pruebas reveló incumplimiento de la cláusula novena inciso tres del acuerdo de contribución suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exterior (MINREX) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), actualmente Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009.

En nuestra opinión, excepto por el incumplimiento que se indica en el párrafo anterior, durante el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, la administración del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), cumplió, en todos sus aspectos importantes, como organismo ejecutor del Proyecto, los aspectos importantes con las cláusulas de carácter contable y financiero del acuerdo de contribución y con las leyes y regulaciones aplicables, detalladas en las páginas de la No. 23 a la No. 26.

Base de contabilidad y restricción de la distribución y el uso

Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a la Nota 2 de los estados financieros, que describe la base de contabilización. Los estados financieros están preparados sobre la base contable de efectivo. Consecuentemente, los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos. Nuestro informe es emitido solamente para información y uso de la administración del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) y de la Contraloría General de la República (CGR) y una vez aprobado por el consejo superior de la Contraloría General de la república, se convierte en un documento de interés público de conformidad al artículo 156 párrafo segundo de la constitución política de Nicaragua.

Francisco Castro Matus
Contador Público Autorizado

8 de septiembre de 2014

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros “Plan Café”

(ejecutado por el Ministerio de Economía

Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa a través del departamento de infraestructura)

Resumen de cláusulas de carácter contable financiero, acuerdo de contribución, leyes y regulaciones aplicables

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

Descripción	Sección / cláusula	Cumplido			Referencia de hallazgos
		Si	No	N/A	
Contrato IDR Fondo de Contravalor de Programa KR-2 Acuerdo de Contribución Proyecto “Mejoramiento y Mantenimiento de Caminos Cafetaleros”					
<u>Declaraciones</u> El “MINREX” declara que en fecha 7 de noviembre de 2007, presentó a la embajada de Japón en Managua, la Nota verbal RE/DVS/VJW/DGAAOFCV/0616/11/07 relativa a solicitud de aplicación al Fondo de contravalor generado por el programa de “Asistencia para agricultores de escasos recursos”/kr-2, ejecutado mediante la cooperación financiera no reembolsable del Gobierno del Japón.	Inciso 1.1	X			
El 19 de diciembre de 2007 la Embajada de Japón en Managua, mediante nota verbal 041-CEJ/2007 informó sobre la aprobación del uso de una porción del fondo de Contravalor del programa de “Asistencia para Agricultores de Escasos Recursos”/KR2 para financiar el proyecto “Mejoramiento y mantenimiento de Caminos Cafetaleros” hasta por un monto de C\$18,392,600.	Inciso 1.2	X			
<u>Contribución</u> La fuente de contribución es el Fondo de contravalor Del programa “Asistencia para Agricultores de Escasos Recursos”/R-2, denominado en adelante El Fondo, producto de la monetización de donaciones recibidas del Gobierno de Japón, con el objetivo de “Contribuir al aumento de la producción de alimentos en la República de Nicaragua”. El Fondo, a través de la Oficina de KR-2 del Instituto de Desarrollo Rural, efectuará una contribución al “IDR” para los fines del proyecto que ascenderá a C\$18,392,600. El monto de la contribución “IDR” para los fines del proyecto, será efectuado por la oficina del KR-2, con sujeción a las condiciones de pago establecidas en el Apéndice “B”. La contribución, incluyendo cualquier interés generado sobre la misma, será utilizada exclusivamente para los propósitos presupuestarios establecidos en el proyecto. El uso de los intereses y/o mantenimiento de valor que genere el proyecto	Inciso 4 Inciso 4.1 Inciso 4.2 Inciso 4.3	 X X X			

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros “Plan Café”

(ejecutado por el Ministerio de Economía

Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa a través del departamento de infraestructura)

Resumen de cláusulas de carácter contable financiero, acuerdo de contribución, leyes y regulaciones aplicables

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

Descripción	Sección / cláusula	Cumplido			Referencia de hallazgos
		Si	No	N/A	
deberá ser sometido a consideración del “MINREX” y el KR-2 para su posterior aprobación por la embajada de Japón.	Inciso 4.4	X			
<u>Obligaciones del “IDR”</u> Gestionar ante las entidades bancarias la apertura de una cuenta de ahorro y una cuenta corriente para el manejo exclusivo de los fondos entregados por la oficina del KR-2 para el proyecto.	Inciso 5 Inciso 5.1	X			
Utilizar los bienes y servicios que se financien con la contribución exclusivamente en la ejecución del proyecto y permitir al “MINREX” y a la embajada de Japón, examinar los bienes, obras y servicios financiados. La adquisición de estos bienes y servicios se hará de acuerdo a las leyes sobre la materia vigentes en Nicaragua.	Inciso 5.2	X			
Identificar y numerar los equipos y colocar en un lugar visible el logotipo de la Cooperación Japonesa	Inciso 5.3	X			
Utilizar los equipos exclusivamente dentro del marco de la ejecución del proyecto, mismo que no podrán ser enajenados, transferidos o descartados sin la previa autorización del Gobierno de Japón	Inciso 5.4	X			
Ejecutar el “proyecto” de acuerdo a los términos pactados y con estricto apego al plan y calendario de actividades descrito en el apéndice “A” (Documento de proyecto), el cual forma parte integral del presente Acuerdo de contribución.	Inciso 5.5	X			
<u>Duración del proyecto</u> El proyecto tendrá una duración de 8 meses, lo que comenzará a computarse, una vez que la oficina del KR-2 realice el primer desembolso al “IDR”.					
<u>Registros</u> El IDR llevará un registro del uso y mantenimiento de los vehículos alquilados y/o comprados. Estos deben ser utilizados estrictamente en las actividades a fines del proyecto.	Inciso 7.1	X			
EL IDR llevará los registros contables del proyecto en forma separada y de acuerdo a las normas, criterios y principios de contabilidad generalmente aceptados.	Inciso 7.2	X			

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros "Plan Café"

(ejecutado por el Ministerio de Economía

Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa a través del departamento de infraestructura)

Resumen de cláusulas de carácter contable financiero, acuerdo de contribución, leyes y regulaciones aplicables

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

Descripción	Sección / cláusula	Cumplido			Referencia de hallazgos
		Si	No	N/A	
<p>El IDR efectuara y conservara por un período de 5 años, a partir de la fecha de terminación del presente proyecto, registros precisos concernientes al proyecto y a los desembolsos y gastos efectuados contra aquellas porción de contribución asignada al proyecto incluyendo recibos, cheques cancelados; así como documentos pertinentes relacionado a los materiales, bienes servicios adquiridos por el IDR para el proyecto con la contribución o parte de ella; además deberá tenerlos disponible para auditoría financiera y operativa cuando el "MINREX" y el KR-2 lo solicite.</p>	Inciso 7.3	X			
<p><u>Monitoreo, Evaluación y Auditoría</u></p> <p>El "IDR" además presentará al "MINREX" y a la Embajada del Japón, informes relativos al proyecto que comprendan y detallen lo establecido en el Apéndice "A". La periodicidad de presentación de estos informes se establece en el Apéndice "C", pero cuando el "MINREX". Así lo considere, podrá solicitar informes extraordinarios Informe Financiero: Informe de ingreso, egreso y saldo de la cuenta del "Proyecto" debidamente soportada con el estado de cuenta bancario, clasificados conforme a los componentes del presupuesto y sus respectivos soportes. Asimismo, deberá presentarse la correspondiente conciliación bancaria. En los comprobantes y soportes deberá identificarse claramente que corresponden al Fondo de contravalor del programa KR-2.</p>	Inciso 8				
	Inciso 8.1	X			
<p>De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4, deberá informarse sobre los intereses y mantenimiento de valor generados por los fondos del "Proyecto":</p> <p>a) Informe Técnico: Sobre el avance en el cumplimiento de objetivo y actividades, clasificadas conforme el documento del "proyecto".</p> <p>b) Auditoría Externa: Al finalizar la ejecución del proyecto.</p>	Inciso 8.2	X			
<p>El "IDR" permitirá o logrará que se permita a todo representante autorizado del "MINREX" el acceso al lugar del proyecto para inspeccionar y evaluar el progreso del mismo. El MINREX estará facultado para llevar a cabo evaluaciones e inspecciones sobre el progreso del "proyecto".</p>	Inciso 8.3	X			

**Proyecto mejoramiento y mantenimiento
de caminos cafetaleros "Plan Café"**

(ejecutado por el Ministerio de Economía

Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa a través del departamento de infraestructura)

**Resumen de cláusulas de carácter contable financiero,
acuerdo de contribución, leyes y regulaciones aplicables**

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

Descripción	Sección / cláusula	Cumplido			Referencia de hallazgos
		Si	No	N/A	
La administración de los fondos recibidos y de todas las cuentas y estados financieros serán objeto de auditoría externa a solicitud del "MINREX", cuando lo estime conveniente y al finalizar el proyecto. Los costos de estas auditorías serán asumidos por el "IDR".	Inciso 8.4	X			
<u>Supervisión</u> La supervisión del proyecto y control de calidad de las obras, están bajo la responsabilidad del programa "Asistencia para agricultores de escasos recursos/ KR-2".	Inciso 9.1	X			
El monto total destinado para la supervisión establecido en el documento del proyecto, que asciende a la cantidad de C\$735,085.89, el cual será transferido directamente a una cuenta específica de supervisión del proyecto.	Inciso 9.2	X			
Para el pago al constructor de los avalúos correspondiente a los avances de obras realizados, se requerirá la firma del supervisor responsable, además de otras que el KR-2 estime conveniente. El IDR no podrá adelantar, ni pagar ninguna suma de dinero si no es con la aprobación de la supervisión.	Inciso 9.3		X		Hallazgo No. 1

Proyecto mejoramiento y mantenimiento de caminos cafetaleros “Plan Café”

(componente ejecutado por el Ministerio de Economía
Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa)

Hallazgo de incumplimiento

Por el período comprendido del 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009

1. Incumplimiento acuerdo de contribución

Condición

En revisión al proceso de cumplimiento de las cláusulas del acuerdo de contribución por parte de la administración del MEFCCA, determinamos que se incumplió con lo establecido en la cláusula novena, inciso 3 de dicho acuerdo, al efectuar pagos en concepto de avalúos de obras civiles sin contar con la firma del supervisor externo de obras.

Criterio

Con base en lo establecido en el acuerdo de contribución en la cláusula novena inciso tres establece lo siguiente: Para el pago al constructor de los avalúos correspondiente a los avances de obras realizados, se requerirá la firma del supervisor responsable, además de otras que el KR-2 estime conveniente. El IDR no podrá adelantar, ni pagar ninguna suma de dinero si no es con la aprobación de la supervisión.

Causa

No suministrada por la administración.

Efecto

Al realizarse pagos sin la previa revisión y autorización de la parte encargada (Supervisor Externo del proyecto) esto podría ocasionar que se estén realizando pagos ajenos al proyecto.

Recomendación

La administración del Proyecto debe asegurar de cumplir con las cláusulas de carácter contable, financiera establecida en el acuerdo de contribución, con el propósito evitar incumplimientos y posibles sanciones.

Comentarios de la administración

No suministrado por la administración.